

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (S/N)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (trimestral)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio		
1	Solicitud de Acceso a la Información Pública	Servicio para el cumplimiento de la Ley, para acceso a la información Pública	1. Entregar la solicitud de acceso a la información pública en físico o a través de correo electrónico 2. Estar pendiente de que la respuesta de contestación se entregue antes de los 15 días dispuesto en el Art. 9 de la LOTAIP (10 días y 5 días con prórroga) 3. Realizar el seguimiento a la solicitud según el medio que haya escogido (servicio en línea o retro en oficina)	1. Llenar el formulario de la solicitud de acceso a la información pública si el servicio está disponible en internet (en línea) 2. Realizar el seguimiento a la solicitud hasta la entrega de la respuesta.	1. La solicitud de acceso a la información pública llega a la máxima autoridad de la institución. 2. Pasa al área que genera, produce o custodia la información. 3. Se remite a la máxima autoridad para la firma de la respuesta o a quien haya delegado oficialmente. 4. Entrega de la comunicación con la respuesta al o la solicitante	Mañana: 08:00 a 13:00; Tarde: 14:00 a 17:00	Gratis	15 días	Ciudadanía en general	Se atiende en el Edificio Principal de la Corporación Provincial Calle 10 de Agosto entre sucre y Olmedo - PBX 062 980 302	www.carchi.gob.ec	Página web y oficinas del Edificio Principal	No	FORMULARIO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	Este servicio aún no está disponible en línea	0	0	0%		
2	Servicios culturales sociales y deportivos de la Casa de la Juventud del Gobierno Provincial del Carchi	Cursos culturales, sociales y deportivos para niños, niñas y adolescentes de la Provincia del Carchi	Acercarse al edificio de la Casa de la Juventud, pedir información de cursos y horarios disponibles	1. Llenar la ficha de inscripción	1. Se califica la inscripción. 2. Accede a los cursos permanentes.	Mañana: 08:00 a 13:00; Tarde: 14:00 a 17:00	2	Inmediato	Niños, niñas y adolescentes de la	Se atiende en las instalaciones de la Casa de la Juventud	sucre y Ayacucho	Atencion Ciudadana	No	FORMULARIO DE ACCESO A SERVICIOS CULTURALES	Este servicio aún no está disponible en línea	5	5	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que el GADPC deberá desarrollar un mecanismo de control de satisfacción sobre el uso de sus servicios.		
3	Atencion Ciudadana	Atencion del Gad de la Provincia del Carchi, en relación a sus competencias establecidas en la Constitución y el COTAD	1. Entregar la solicitud de servicio o atención 2. Estar pendiente de que la respuesta de contestación. 3. Realizar el seguimiento al trámite según el Numero generado en Guapuz interno, en caso de no ser favorable entrar la comunicación con la respuesta.	Una vez aceptada la solicitud de servicio o atención, se dispondrá a la dirección ejecutora pertinente, para que de acuerdo al pedido solicite los documentos o requisitos para regular la atención del mismo, toda vez que se encuentre dentro de las competencias establecidas para los GADs, Provinciales	1.- Ingresar la solicitud por ventanilla de Atención Ciudadana. 2.- Se registra en el Sistema Guapuz interno 3.- Se sumilla o dispone las acciones a ejecutar 4.- se corre traslado a la Dirección competente 6.- Se viabiliza la atención, por medio de programas, planes o proyectos constantes en el POA de la institución.	Mañana: 08:00 a 13:00; Tarde: 14:00 a 17:00	2	Depende el tipo de pedido	Ciudadanía en general	Se atiende en el Edificio Principal de la Corporación Provincial Calle 10 de Agosto entre sucre y Olmedo - PBX 062 980 302 - Las Direcciones de Medio Ambiente, Recursos Hídricos, y Desarrollo Económico Local. Atienden en las oficinas del Edificio del IESD donde el Gobierno Provincial arrienda estas instancias ubicado en las Calles Ayacucho entre sucre y Olmedo. 3.- se prestan servicios culturales, sociales y deportivos en el Ed. de la Casa el Juventud ubicado en la Calle sucre y ayacucho.	www.carchi.gob.ec	Página web y oficinas del Edificio Principal	No	Este servicio aún no está disponible en línea	235	235	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que el GADPC deberá desarrollar un mecanismo de control de satisfacción sobre el uso de sus servicios.			
4																				
5																				
6																				
Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)																				
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:											DD/MM/AAAA (31/10/2020)									
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:											MENSUAL									
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL d):											SECRETARÍA GENERAL									
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d):											DR. ROBERTH FLORES MIER									
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:											atenc@www.carchi.gob.ec									
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:											(06) 2980-302 EXTENSIÓN 138 (Número de teléfono y extensión)									